

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», con código CA-11021-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de octubre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Lomas de Albarracín, Código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Benaocaz, provincia de Cádiz, relativo a todo el perímetro exterior exceptuando su tramo de colindancia con el monte «Albarracinejo», situado en el término municipal de Grazalema y perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 956-716236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», código CA-11021-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Desconocido	1	15	Benaocaz
Desconocido	1	19	Benaocaz

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00036/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Lomas de Albarracín, Código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal Benaocaz, provincia de Cádiz, relativo a todo el perímetro exterior exceptuando su tramo de colindancia con el monte «Albarracinejo», situado en el término municipal de Grazalema y perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 956-716236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/503/G.C./ENP.*

Núm. Expte.: HU/2006/503/G.C./ENP.

Interesado: José Félix Martín García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/503/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial, de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Don Mariano Fernández Contreras.  
DNI: 47085896-C.

Expediente: JA/2006/410/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 22.9.2006.

Sanción: Multa 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 3 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde, Expte. MO/00031/2006, del monte público «Higuerón de Gaduares», código CA-10503-JA (BOJA núm. 193 de 4.10.2006).*

En la página 103 cuando hace referencia a la lista de nombre, Polígono, Parcela y Término Municipal, donde dice:

«...Hermanos Serra Benítez 10 66 Grazalema,...»

debería decir:

«Hermanos Serra Benítez 10 66 Grazalema  
Inmobiliaria Grazalema 10 66 Grazalema».

Cádiz, 25 de octubre de 2006.